

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA CTMETAL iHub AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA”” (Expte. 7/2024)

Nº de expediente	7/2024
Tipo de Contrato	Servicios
Procedimiento de	Procedimiento abierto simplificado

El presente Informe se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP 9/17) que determina la obligatoriedad de justificar la necesidad e idoneidad de los contratos adjudicados al amparo de la referida ley.

I.- Objeto y necesidad del contrato.

El contrato informado tiene por objeto la prestación de **SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA CTMETAL iHub AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA”**

El Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia (CTMETAL) se constituye en 1997 como una asociación empresarial sin ánimo de lucro, siendo reconocido por el Ministerio de Ciencia e Innovación en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica como Centro Tecnológico con el número 66.

La misión institucional consiste en favorecer y facilitar el proceso de innovación y el desarrollo tecnológico, fomentar la calidad y todos aquellos aspectos que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas del sector metal mecánico y afines, así como en poner a disposición de las empresas una organización capaz de ofrecer respuestas eficaces a sus necesidades tecnológicas, por medio de la prestación de servicios, desarrollo de proyectos y actividades encaminadas a la mejora de la competitividad en el ámbito de la innovación industrial, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

Dentro de este marco de actuación está previsto la construcción de una Incubadora de Alta Tecnología CTMETAL iHub cuya finalidad es crear una infraestructura avanzada que permita identificar y aprovechar todo el potencial científico-empresarial de la región y cuyo objetivo será investigar y desarrollar nuevas soluciones y servicios entorno a la Automatización y Robótica

La necesidad de contratar una agencia de comunicación deriva de la conveniencia y necesidad de dar la oportuna difusión de la construcción de la IAT financiada por las ayudas concedidas al CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL por la Fundación INCYDE mediante Resolución de su Director General (BOE nº144 , viernes 14 de junio de 2024), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, para el desarrollo del proyecto "Incubadora de Alta Tecnología especializada en Automatización y Robótica", cuya ejecución corresponderá al propio CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA de acuerdo a las condiciones fijadas en el Convenio de Colaboración formalizado entre las partes en fecha 3 de julio de 2024.

El proyecto subvencionado tiene por objetivo generar un ecosistema de empresas de base tecnológica e industria entorno a la Incubadora de Alta Tecnología que permita completar el proceso de transferencia de tecnología hacia el tejido agroindustrial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, permitiendo con ello alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la transformación económica de Murcia hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, promoviendo la modernización de su tejido productivo, la creación de empresas de base tecnológica y un incremento del valor añadido de la producción regional.
- Optimizar los recursos públicos que se dedican a impulsar la competitividad de las micropymes, en particular, y de las empresas, en general.
- Atraer inversiones y talento científico y emprendedor a la región, incrementando la inversión privada en I+D.
- Promover la incorporación de la innovación a la actividad habitual de las empresas incubadas y aumentar su nivel de capacitación en innovación, con el fin de mejorar su competitividad e incrementar su tasa de supervivencia.
- Estimular procesos de innovación abierta e interactiva que contribuyan al tiempo a resolver los retos del sector y a crear nuevas líneas de investigación.

Para alcanzar estos objetivos, la Incubadora contará una Agencia de Comunicación que desarrolle los siguiente trabajos :

- Creación Gráfica.
- Marketing Digital.
- Servicio Integral de Gabinete de Prensa.
- Producción de Vídeo

11.- Justificación del procedimiento de adjudicación.

La utilización del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato informado se ajusta a las condiciones exigidas por el artículo 159 LCSP 9/17, tanto en lo relativo al valor estimado del contrato, como a los límites de ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

III.- Órgano de contratación.

El ejercicio de las facultades correspondientes al órgano de contratación corresponde al Director del CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas en esta materia en virtud de lo establecido en la escritura de elevación a público nº4370 de fecha 17/12/2004 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Carlos de Andrés- Vázquez Martínez

IV.- Plazo de ejecución.

El plazo de duración del contrato se iniciará desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 3 de julio del año 2027.

V.- Lugar de ejecución de la prestación.

Los servicios objeto de contratación serán prestados desde las oficinas/sedes o puntos de trabajo en los que opere el adjudicatario.

VI.- Responsable de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato, a los efectos de supervisar la adecuada ejecución de los servicios que serán objeto de prestación, a Dña. M^a del Alba García-Rendueles Fernández, Responsable de Proyectos I+D+i de CTMETAL.

Y para que conste a los efectos oportunos,


D. José Luis Fuster Torres
En San Ginés, a 30 de abril de 2025
D. Jose Luis Fuster Torres
Director CTMETAL